

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE RIOHACHA

Septiembre diez (10) de dos mil veinte (2020)

Referencia

Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA

**Demandante: YAMAL ANTAN ZAWADY Y OTROS**

Demandado: NACIÓN - FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

Radicación No. 44-001-33-40-001-2018-00117-00

Visto el memorial visible a folio 506 del expediente, se advierte que el apoderado de la parte actora, solicitó se sirva aplazar la audiencia programada para el 15 de septiembre del año en curso, toda vez que dicha diligencia se cruza con una cita médica de oncología de su progenitora, la cual se realizará el mismo día, mes y año de la programada por su Despacho.

Aporta para acreditar su dicho, imagen de conversación vía WhatsApp con la institución hospitalaria en la cual se hace constar dicha eventualidad.

El Despacho una vez analizadas las razones esgrimidas para solicitar el aplazamiento de la audiencia de pruebas, accederá a ello, en consideración a que en su criterio, son razones válidas que constituyen casos de fuerza mayor, ajenas a la voluntad del apoderado de la parte actora.

En consecuencia

## **DISPONE**

**PRIMERO:** Accédase a la solicitud de aplazamiento de la audiencia de pruebas prevista para llevarse a cabo el día 15 de septiembre de 2020, realizado por el apoderado de la parte actora.

**SEGUNDO:** FÍJESE como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de pruebas, programada para celebrarse inicialmente el 15 de septiembre de 2020, **el seis (06) de octubre de 2020, a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.).**

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Firmado Por:**

**CEILIS RIVEIRA RODRIGUEZ  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE RIOHACHA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c82180f2c4f040a0d344b0fd46a0e91e9355c2adbfe3fd6dccb4d9698a045b9c**  
Documento generado en 10/09/2020 06:42:09 p.m.